



STCSV

202438601358541

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 22 de 2024

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Requerimiento IDU Radicado No: 202418501766762;
Requerimiento IDU No: 275661; Radicado BTE No: 4606362024 Contrato de
interventoría 1805 2021

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su requerimiento en lo que respecta a:

"Av CII 170 K 19 costado sur rompen anden cierran paradero"

Amablemente nos permitimos informar que los andenes de la Calle 170 entre la Autopista Norte y la Carrera 8 (incluyen los andenes del costado sur de la Calle

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202438601358541

Información Pública
 Al responder cite este número

170 por carrera 19), hacen parte de la meta física priorizada, priorizada en el Contrato de Obra IDU-1786-2021, cuyo objeto es: "Ejecución a precios unitarios las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorutas en Bogotá, D.C. – GRUPO 1", suscrito entre el IDU y DOBLE A INGENIERIA SAS, cuya Interventoría es ejercida por el CONSORCIO MYA 038 IDU, a través del Contrato IDU-1805-2021. Para dichos contratos se suscribió el acta de inicio el día 30 de diciembre de 2021 y su fecha de terminación es el 30 de marzo de 2025.

Derivado de lo anterior y con el propósito de adelantar las actividades de reconstrucción programadas de los andenes aferentes al paradero de SITP No 220A01, localizado en la Calle 170, 20 metros al oriente de la Carrera 19 B, se requiere el cierre temporal de dicho mobiliario, buscando con esto, prever incidentes o accidentes a los usuarios del sistema integrado de transporte y transeúntes en general.

Ahora bien, frente a la afirmación

(...) "improvisan con esta obra de ingeniería, tanto o + peligrosa q un rayo con vendavales. Así es la casa de todos?Un cambuche!" Sic

En cuanto a lo mencionado por usted como "cambuche", se informa que se trata de paradero provisional, construido con materiales de bajo costo, tales como madera rolliza y poli estireno de alta densidad, buscando con esto desestimular el daño y/o robo de dicho compartimiento. Este paradero provisional, es monitoreado permanentemente por las áreas SST del contratista e Interventor con el fin de garantizar las condiciones de seguridad a usuarios del paradero.

Ahora bien, la razón de la implementación del paradero temporal, en las condiciones descritas anteriormente, obedece a los daños y robos causados a los elementos de señalización y aislamiento de las zonas de trabajo y de protección en los frentes de obra, descritos a continuación:

1. Robo de carpas nuevas, utilizadas como paraderos provisionales y protección del clima.
2. Vandalización de la polisombra, utilizada en los cerramientos de las zonas

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202438601358541

Información Pública
Al responder cite este número

- de trabajo.
3. Robo de señalizadores tubulares, utilizados en la canalización de los senderos peatonales y cerramientos de obra.
 4. Robo y vandalización de maletines plásticos tipo New Jersey.
 5. Robo de señales temporales de obra.
 6. Vandalización de piezas comunicativas, tales como vallas, pendones, afiches, etc.

Finalmente informamos que las actividades de conservación de los andenes en el sector de la Calle 170 20 metros al oriente de la Carrera 19 B, se adelantan de acuerdo al cronograma de obra establecido por el contratista y avalado por la Interventoría, dentro de lo cual se encuentra proyectado dar apertura al paradero del SITP No 220A01 en la semana del 28 al 31 de octubre de 2024.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 22-10-2024 02:28:02 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: BOGOTA TE ESCUCHA SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssopore@alcaldiaibogota.gov.co

Elaboró: ADOLFO CARDENAS MANCIPE-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.